



## USHUAIA, 2 7 JUN 2005

VISTO: El Expte. Nº 245/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA – SR. FLORES, ALCIDES – DTO. 1194/05", y CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Flores en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá en el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUÁREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionad en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan Suárez.

ARTICULO 3° REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente,

comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 133/2005.-

C.P.N. CLAUDIO A RICCIUTI

Vocal Tribunal de Cuentas de la Provincia P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA